



**Ayuntamiento De Bani**  
una nueva visión!  
**RNC-415-00012-4**

**SECRETARIA**

**RESOLUCIÓN No.36-2025**

**CONSIDERANDO**

: Que el Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales, constituyen la base del sistema político administrativo local y son personas jurídicas de derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes..

**CONSIDERANDO**

: Que el Ayuntamiento del Municipio de Baní, conforme a lo establecido en la Constitución de la República y la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, tiene la facultad de elaborar, conocer y aprobar su presupuesto anual de ingresos y egresos.

**CONSIDERANDO**

: Que en sesión extraordinaria celebrada por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Baní, en fecha diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), fue sometido a discusión y análisis el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2026.

**VISTA**

: La facultad que otorga la Constitución y la Ley 176/07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

**OIDO**

: El parecer de los honorables Regidores y del Sr. Alcalde Municipal.



Ayuntamiento De Baní  
iuna nueva visión!  
RNC-415-00012-4

SECRETARIA

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BANÍ,  
En uso de sus facultades legales  
Resuelve:

**ARTICULO PRIMERO**

: Aprobar, como al efecto se aprueba, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Baní para el año 2026, por un monto total de Trescientos veintitrés millones ochocientos veintiocho mil ochocientos nueve pesos dominicanos con 86/100 (RD\$323,828,809.86).

**ARTICULO SEGUNDO** : Ordenar la notificación y publicación de la presente resolución conforme a los procedimientos establecidos por la ley

DADA, en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Baní, Provincia Peravia, República Dominicana, a los 17 días del mes de Diciembre del año 2025, años 261 de nuestra Fundación, 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

**SR. LEURIN ARIAS**  
Vice- Presidente del Ayuntamiento



**LIC. FIDEL ELIAS SUAREZ,**  
Secretario Municipal.